



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Jhon Dalton Castro Ballesteros representado por María Magdalena Ballesteros Riaño
Demandado	Segundo Mariano Castro Peña y Juan Pablo Ávila Castro
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00041 00
Asunto	Admite Demanda
Fecha de la providencia	Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ADMITIR la demanda de **IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD** presentada por **Jhon Dalton Castro Ballesteros** representado por María Magdalena Ballesteros Riaño contra **Segundo Mariano Castro Peña y Juan Pablo Avila Castro**.

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso verbal.

NOTIFICAR la demandada en los términos y forma señalada en el inc 5o del art. 6o del Decreto 806 de 2020 y **CORRASELES TRASLADO** de la demanda y de sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se ordena la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN, la cual se realizará a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo de Genética de esta ciudad, a las siguientes personas:

- Jhon Dalton Castro Ballesteros, María Magdalena Ballesteros Riaño, Segundo Mariano Castro Peña y Juan Pablo Ávila Castro.

Para que intervenga en defensa del menor **Jhon Dalton Castro Ballesteros**, notifíquese el presente auto al Ministerio Público –Procuradora de familia y a la defensora de Familia.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 11 del 19/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria